

La Consejera de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla.

María Antonia Garbín Espigares.

El Presidente de la Entidad.

Juan José Imbroda Ortiz.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DIRECCIÓN GENERAL

479.- El pasado 29 de diciembre de 2007, se ha firmado prórroga del Convenio de colaboración entre la Consejería de Economía, Empleo y Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Melilla para la realización de Proyecto Centro Comercial Abierto "El Centro" de Melilla.

Melilla, 14 de febrero de 2008.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana. Juan José López Rodríguez.

PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TURISMO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE MELILLA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO CENTRO COMERCIAL ABIERTO "EL CENTRO" DE MELILLA.

ANTECEDENTES

PRIMERO: Con fecha 29 de diciembre de 2006 se rubricó el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Economía, Empleo y Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Melilla, para la realización del Proyecto Centro Comercial Abierto "El Centro" de Melilla, Dicho Convenio fue publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad núm. 4369 de fecha 30 de enero de 2007.

SEGUNDO: La Cláusula Tercera del citado Convenio dispone que entrará en vigor el día de su firma, con una duración de un año. La Cláusula Sexta del citado Convenio señala las causas de finalización, añadiendo que " las partes se comprometen a realizar las actuaciones necesarias dirigidas a la finalización de las acciones ya iniciadas.

TERCERO: Ambas partes consideran necesaria la finalización de las acciones ya iniciadas pero aún no finalizadas. Para ello coinciden en prorrogar la duración del citado Convenio durante tres meses hasta su finalización.

CLÁUSULAS

PRIMERA Y ÚNICA: Prorrogar la duración del "CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TURISMO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE MELILLA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO CENTRO COMERCIAL ABIERTO "EL CENTRO" DE MELILLA" hasta el próximo 29 de marzo de 2008 a los efectos de culminar la ejecución de los proyectos ya iniciados con cargo al mismo, con vigencia del resto de su clausulado.

En Melilla a 29 de diciembre de 2007.

Por la Ciudad Autónoma de Melilla.

Juan José Imbroda Ortiz.

Por la Cámara de Comercio.

D.^a Nargarita López Almendáriz.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DIRECCIÓN GENERAL

480.- En el Boletín Oficial del Estado nº 37, de fecha 12 de febrero de 2008, página 7507, se publica Resolución de 29 de enero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración, entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales y la Ciudad de Melilla, para la realización de programas de ejecución de medidas para menores infractores.

De conformidad con el artículo 8.2, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, proceda a su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad.

Melilla, 13 de febrero de 2008.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana. Juan José López Rodríguez.

Resolución de 29 de enero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica